



360

RESOLUCION EXENTA N° 015/

MAT: AUTORIZA RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/315 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018 QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO CON "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL UBEBITOS", RUT N° 76.133.711-4, POR EL SERVICIO DE SALA CUNA QUE SE INDICA, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

CONCEPCIÓN, 09 FEB. 2018

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2) Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; 3) Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; 4) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; 5) Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; 6) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; 7) Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; 8) Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios; 9) D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; 10) Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; 11) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/ 00907 de 2015 que aprueba "Manual de Procedimiento de Adquisiciones"; 12) El Decreto N° 98 de fecha 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 13) Lo dispuesto en las Resoluciones N° 015/0026 de fecha 04.02.2000, N° 015/0172 de 20.08.2001 N° 015/159 de 27.08.2015 y N° 015/34 de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 14) Resolución N° 0073 de fecha 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 15) Resolución N° 015/011 de 19.05.2017 emanada de Mauricio Jiménez Salas Vicepresidente Ejecutivo (S) que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en Funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados. 16) Resolución Exenta N° 015/79 de fecha 11 de enero de 2018 del Director Regional (S) del Biobío que reconoce el beneficio pago de sala cuna respecto de Amparo Beatriz Maldonado González, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], hija de la funcionaria Sra. Pía González Castex, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], funcionaria del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Regional del Biobío, Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el período del 01 de enero 2018 y/o hasta el 19 de mayo del 2018; 17) Memo N° 015/33 de fecha 22 de enero de 2018 de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional JUNJI Biobío; 18) Solicitud de compra N° 37.359, que confirma disponibilidad presupuestaria; 19) Resolución Exenta N° 015/690 de fecha 23 de abril de 2014 que otorga Autorización Normativa del Jardín Infantil y Sala Cuna "Ubebitos" de la Comuna de Concepción; 20) Resolución Exenta N° 015/ 315 de fecha 06.02.2018; 21) Artículo N° 79 y 81, D: F: L N° 29, fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y demás antecedentes tenidos a la vista.

expuestos y en la causal contemplada en el art. N° 7 letra J) del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N°250;

C) DONDE DICE: Resuelvo 2° **CONTRÁTESE** al proveedor "Sala Cuna y Jardín Infantil "Ubebitos", Rol Único Tributario N°70.133.711-4, con ubicado en calle Chacabuco N° 762, comuna de Concepción Región del Biobío, por el siguiente servicio, hasta el 19 de mayo de 2018;

DEBE DECIR: Resuelvo 2° **CONTRÁTESE** al proveedor "Sala Cuna y Jardín Infantil "Ubebitos", Rol Único Tributario N°76.133.711-4, con ubicado en calle Chacabuco N° 762, comuna de Concepción Región del Biobío, por el siguiente servicio, hasta el 19 de mayo de 2018;

D) DONDE DICE: Resuelvo 3° **PÁGUESE** al proveedor "Sala Cuna y Jardín Infantil Ubebitos", Rol Único Tributario N°70.133.711-4, por servicios de sala cuna, con domicilio en ubicado en calle Chacabuco N° 762, comuna de Concepción, en virtud del detalle que se encuentra señalado anteriormente, según el servicio a prestar, hasta el 19 de mayo de 2018.

DEBE DECIR: Resuelvo 3° **PÁGUESE** al proveedor "Sala Cuna y Jardín Infantil Ubebitos", Rol Único Tributario N°76.133.711-4, por servicios de sala cuna, con domicilio en ubicado en calle Chacabuco N° 762, comuna de Concepción, en virtud del detalle que se encuentra señalado anteriormente, según el servicio a prestar, hasta el 19 de mayo de 2018.

3) SE MANTIENE INALTERABLE todo aquello que no fuere modificado por la presente resolución, formando parte integrante de la que es rectificada;

4) DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo demás, la resolución modificada se mantiene vigente e inalterable y que la presente se entiende formar parte de aquélla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL(S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LVA/ASU/MSS/ALM/alm

Distribución:

- Subdirección de RECURSOS Físicos y Financieros.
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección Recursos Humanos.
- Interesada.
- Oficina de partes